



# EL RACISMO JUDICIAL EN MÉXICO

Análisis de sentencias  
y representación de la diversidad

**D**ESDE EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL, LOS derechos de los pueblos indígenas han sido poco reformados, ejemplo de ello son los catorce años que pasaron para adecuar el artículo 2 constitucional a los nuevos tiempos de la igualdad de género. Sin embargo, valdría la pena preguntarse ¿con esos nuevos derechos, cómo actúan los jueces, magistrados y/o ministros, e incluso los mismos ciudadanos? A lo que este libro: "El racismo judicial en México. Análisis de sentencias y representación de la diversidad" ofrece una respuesta multidisciplinaria.

Francisco López Bárcenas en la nota introductoria "*Develando las conductas judiciales sobre los indígenas*", señala versa sobre el comportamiento de los jueces cuando tienen que resolver casos en los que se ven involucrados indígenas y en los que Yuri Escalante actuó como perito antropólogo.

# El racismo judicial en México.

## Análisis de sentencias y representación de la diversidad

Por Yuri Escalante Betancourt. 2015. Pp. 216. México, D.F.: Juan Pablo Editor. ISBN: 9786077112952.

Roselia Bustillo Marín\*

Enrique Inti García Sánchez\*\*

En la *“Introducción: Averiguación previa”* el autor se pregunta si ¿las doctrinas racistas y las prácticas discriminatorias por fin han sido expulsadas del sistema judicial mexicano, alcanzando un régimen de libertades y garantías para todos los ciudadanos?, a ello responde que a partir del estudio de casos, el principio de diversidad sociocultural como un valor universal, en los hechos no siempre se aplica o se entiende de una manera sesgada, y las resoluciones se basan en apreciaciones que inferiorizan la cultura y minimizan los derechos (López en: Escalante, 2015, p. 20 y 21).

El objetivo principal del texto, es conocer cómo imaginan y cómo juzgan los órganos judiciales mexicanos la presencia de instituciones y prácticas indígenas a partir de que se ha aprobado un conjunto de reformas constitucionales y penales que reconocen derechos a los pueblos indígenas. Sin embargo, en esta reseña más allá de los resultados en materia penal, destacamos la metodología aplicada que puede ser útil a otras ramas del derecho, como la electoral.

---

\* Profesora-investigadora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.

\*\* Asesor del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.

En esta introducción el autor describe el marco conceptual del libro, en donde precisa que los casos que se analizan están relacionados con los “delitos de lesa cultura” pues el bien jurídico dañado resulta ser casi siempre la legalidad hegemónica y no la persona, derecho o bien de un tercero; también resalta que el “campo jurídico” entendido como el conjunto de relaciones entre sujetos que ocupan posiciones jerarquizadas, intenta romper con la idea formalista del derecho.

El autor precisa que no basta con reformar el *corpus* legislativo, transformar las instituciones o cambiar al personal del aparato judicial para modificar las representaciones y el *habitus* legal, sino que es necesario crear una nueva cultura jurídica, que surja de las mismas relaciones y oposiciones que mantienen los actores sociales, pues mientras los que se apropian del campo jurídico no incluyan a los diferentes y su visión del mundo, continuará imponiéndose una forma particular de concebir y regular el orden.

Dentro del marco conceptual, el autor señala la diferencia entre racismo y racia-lismo, entendiéndolo por el primero las prácticas y actitudes concretas que bajo la presunción de superioridad son dirigidas a miembros de un grupo inferiorizado, en tanto que el racia-lismo se refiere a doctrinas, teorías e ideas que justifican dicha supremacía racial, es decir, una es la praxis y otra la teoría, lo que finalmente es una fobia a la diferencia, incluso desde un discurso incluyente (los aceptamos sólo si son iguales a nosotros).

En este apartado concluye que la investigación consiste en un intento de revertir la antropología tradicional, que estudia a los subordinados, para enfocarse ahora en los que ejercen el poder y controlan las instituciones del Estado, en este caso, los operadores del derecho y los agentes del Estado que interpretan y aplican la norma. Se trata de una especie de etnografía de los juzgados y de una descripción densa de los expedientes judiciales, en especial la sentencia judicial, o veredicto que condensa la razón y la verdad del orden normativo, es decir, los valores y dogmas consagrados por la cultura jurídica mexicana.

En esos términos el autor procede al estudio en siete capítulos, que se denominan “la sombra del pluralismo jurídico”, “homicidios por brujería y aquelarre legal”, “de eso que llaman la omisión bienintencionada”, “¿policías o polizontes de la ley?”, “costumbres explosivas versus psicosis judicial”, “mucho cultura pero poca agricultura” y “distrito federal y nueva york: la expansión de sistemas normativos”, concluyendo con un Veredicto.

En dicho veredicto, resalta que no existe peor racismo que el racialismo normalizado e institucionalizado, pues si nos hemos acostumbrado a que los pueblos indígenas no tengan dominio de un territorio, a que no tengan legitimidad sus órganos de gobierno, a que no tengan validez las normas que ejercen o aplican sus integrantes, es porque se ha naturalizado y hegemonizado la norma positiva que niega las alteridades.

Concluye que el velo de la diosa justicia no corresponde a la imagen que proyecta, ya que al analizar las sentencias en materia indígena, encontramos que ésta no es ciega, sino que de reojo voltea al pasado racializante.

Llama la atención, que el libro no contempla la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, así como los nuevos criterios de control de constitucionalidad y convencionalidad. Por otro lado, creemos que metodológicamente este libro resulta aplicable a otros espacios como el electoral, donde recientemente se ha modificado la ley y la jurisprudencia pasando de “usos y costumbres” a “sistemas normativos internos”, y en los que se han presentado casos referentes a similares temáticas que se abordan en este libro como puede ser la edad mínima para ejercer su derecho al voto, la participación de las mujeres indígenas, el tequio o trabajo comunitario, el analfabetismo, etcétera.

